



ACUERDO DE CONCEJO N°016-2024/CMDP

Parcona, 14 de junio de 2024.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2024, la **APROBACIÓN DEL COMPROMISO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA "CENTRO DE MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA" y PARA "POZO y RESERVORIO"**, que se desprende del predio ubicado en predio **PARCELA N° 4 de la Ex Hacienda Parcona**, del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida registral N° 11002679 del Registro de la Propiedad inmueble de la ciudad de Ica Zona Registral N° XL SEDE ICA, de propiedad del administrado **URBANIZADORA LOS PECANOS S.A. con RUC N° 20310774279**, representado por el Sr. **FRANCISCO ARMANDO BUENDIA NAVEA**, identificado con DNI N° 21444078, en su calidad de Gerente, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, establece como fundamento primordial, la autonomía política, económica y administrativa, con que cuentan los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia; y ello, guarda concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

De igual forma la citada Ley, establece en su artículo 9° las atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20. **Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.**

Que, el Sr. FRANCISCO ARMANDO BUENDIA NAVEA, identificado con DNI N° 21444078 en su calidad de Gerente de la empresa **URBANIZADORA LOS PECANOS S.A. con RUC N° 20310774279** a través del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO con Registro N° 5579-2024/MDP** de fecha 11 de junio de 2024, señala que, en relación a la donación solicitada (Carta N° 053-2024-MDP/A de 10.06.2024) de dos secciones de 1,000 y 700m² respectivamente, señala que ha sido materia de conversación con su gerente existiendo aprobación extraoficial que será necesario formalizar por acuerdo de Junta Universal de Accionistas, en los términos que allí se indican, requiriendo que la Municipalidad debe asumir la responsabilidad y costo del desmembramiento de dichas secciones e inscripción en Registros Públicos, que permita cumplir con la formalidad que consten en escritura pública, en tal sentido, señalan que, adoptado en Sesión de Concejo en los términos expresados y comunicado a su parte, se procederá a realizar Junta Universal de Accionistas de Urbanizadora Los Pecanos SA, en que se adopten los acuerdos sobre las materias que antecedente y en los términos expresados, y cuya copia certificada de Acta deberá ser insertada a la Escritura Pública respectiva.

Que, visto el **INFORME N° 614-2024-JODLCH-SGOPC-GDU-MDP** de fecha 11 de junio de 2024, mediante el cual la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro señala que en relación a la **DONACION DE TERRENOS PARA PROYECTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA y POZO – RESERVORIO**, su área es la unidad encargada de las funciones relacionadas con la edificación supervisión y control de ejecución de obras privadas en la Jurisdicción del distrito y de la formulación y actualización del catastro, emitir opinión técnica. El predio **PARCELA N° 4 de la Ex Hacienda Parcona** ubicada en la partida N° 11002679 inscrita en los registros públicos sede Ica.

PROPIETARIO

URBANIZADORA LOS PECANOS S.A.

PREDIO: PARCELA N° 04

- VERIFICADO LOS PREDIOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS PREDIO "PARCELA N° 04"

- **Por el Norte:** En línea Quebrada de Cinco Tramos, con la siguientes medidas AB mide 34.83 ml. BC mide 9.34 ml. CD mide 16.89 ml. DE mide 32.00 ml EF mide 50.63 ml. Colinda con carretera a Parcona.





- **Por el Sur:** en línea Quebrada de siete tramos LM mide 27.61 ml. MN mide 56.70 ml NO mide 52.08 ml OP mide 54.41 ml. PQ mide 64.67 ml QR mide 57.55 ml. RS mide 66.07 ml. Colinda con U.C. 066855, UC 37850 UC 069341 UC 37857
- **Por el Este:** En línea Quebrada de seis tramos FG mide 10.10 ml GH mide 32.91 ml HI mide 20.50 ml. IJ mide 24.16 ml. JK mide 46.82 ml. KL mide 36.72 ml Colinda con UC 069085
- **Por el Oeste:** En una Línea Quebrada de Ocho Tramos ST mide 24.20 ml. TU mide 22.47 ml. UV mide 35.46 ml. VW mide 25.74 ml. WX mide 21.05 ml. XY mide 22.35 ml. YZ mide 10.48 ml. ZA mide 15.18 ml. Colinda con UC 067877

ÁREA : 4.0449 Has.
 PERÍMETRO TOTAL : 870.92 ml.

LOS PREDIOS A DONAR TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS PREDIO "PARCELA N° 04 -B" AREA DESTINADA PARA "CENTRO MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA"

Con Frente Principal a la Av. Prolongación Grau (CARRETERA A PARCONA)

- **Por el Norte:** En línea de un tramo con la siguientes medida 7-1 mide 13.49 ml. Colinda con carretera a Parcona.
- **Por el Sur:** en una línea de un tramo 2-3 mide 44.13 ml. Colinda con Área Remanente Parcela N° 4
- **Por el Este:** En línea de un tramo 1-2 mide 44.68 ml. Colinda con Área Remanente Parcela N°4
- **Por el Oeste:** En una Línea quebrada de cuatro tramos 3-4 mide 1.87 ml. 4-5 mide 22.35 ml. 5-6 mide 10.48 ml. 6-7 mide 15.18 Colinda con UC 067877.

ÁREA : 0.1000 Ha. = 1000.00 m2
 PERÍMETRO : 152.18 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS PREDIO "PARCELA N° 04 -C" AREA DESTINADA PARA "POZO y RESERVORIO"

CON FRENTE A CAMINO ENTRADA

- **Por el Norte:** En línea de un tramo con la siguientes medida 4-1 mide 26.00 ml. Colinda Área Remanente Parcela N° 4
- **Por el Sur:** en una línea de un tramo 3-2 mide 26.00 ml. Colinda UC 066855 de intermedio un camino común
- **Por el Este:** En línea de un tramo 1-2 mide 27.00 ml. Colinda con UC 069085
- **Por el Oeste:** En una Línea de un tramo 3-4 mide 27.00ml Colinda con Área Remanente Parcela N°4

ÁREA : 0.0702 Ha. = 700.02 M2
 PERÍMETRO : 106.00 ml.

Que, mediante la **HOJA DE TRÁMITE GENERAL CON REGISTRO EXP. N° 1217-2024-A/MDP**, el despacho de Alcaldía deriva el **INFORME N° 483-2024-GI-MDP/GEPI** de fecha de recepción 11 de junio de 2024, de la Gerencia de Infraestructura, solicitando **INFORME LEGAL RESPECTO DE APROBACIÓN DE COMPROMISO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ÁREA DESTINADA PARA "CENTRO DE MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA" Y PARA "POZO Y RESERVORIO" QUE SE DESPRENDEN DEL PREDIO PARCELA N° 4 DE LA EX**





HACIENDA PARCONA CON PARTIDA REGISTRAL N° 11002679, predio de propiedad del administrado URBANIZADORA LOS PECANOS S.A. con RUC N° 20310774279, representado por el Sr. FRANCISCO ARMANDO BUENDIA NAVEA, identificado con DNI N° 21444078, en su calidad de Gerente, requiriéndose informe legal al respecto para elevación a sesión de concejo.

Por lo que, mediante el **INFORME LEGAL N° 580-2024-OAJ/MDP** de fecha 11 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, **devendría en legalmente viable la APROBACIÓN DEL COMPROMISO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA "CENTRO DE MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA" y PARA "POZO y RESERVORIO"**, que se desprende del predio ubicado en predio PARCELA N° 4 de la Ex Hacienda Parcona, del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida registral N° 11002679 del Registro de la Propiedad inmueble de la ciudad de Ica Zona Registral N° XL SEDE ICA, de propiedad del administrado URBANIZADORA LOS PECANOS S.A. con RUC N° 20310774279, representado por el Sr. FRANCISCO ARMANDO BUENDIA NAVEA, identificado con DNI N° 21444078, en su calidad de Gerente, **deberían elevarse los actuados documentales a sesión de concejo municipal para que el Pleno del Concejo apruebe o desaprobe el referido compromiso con las condiciones descritas en el escrito.**

Que, con fecha 14 de junio de 2024 se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, donde se puso a debate la citada APROBACIÓN DEL COMPROMISO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA "CENTRO DE MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA" y PARA "POZO y RESERVORIO", donde luego del debate y participación de los miembros del Concejo Municipal se obtuvo resultado por Mayoría.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Art. 9° numeral 25 y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2024, el Concejo Municipal Distrital de Parcona adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL COMPROMISO PARA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA "CENTRO DE MONITOREO MUNICIPALIDAD DE PARCONA" y PARA "POZO y RESERVORIO", que se desprende del predio ubicado en predio PARCELA N° 4 de la Ex Hacienda Parcona, del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida registral N° 11002679 del Registro de la Propiedad inmueble de la ciudad de Ica Zona Registral N° XL SEDE ICA, de propiedad del administrado URBANIZADORA LOS PECANOS S.A. con RUC N° 20310774279, representado por el Sr. FRANCISCO ARMANDO BUENDIA NAVEA, identificado con DNI N° 21444078, en su calidad de Gerente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona para suscribir la documentación que sea necesaria para efectivizar la donación que se realizará según lo descrito en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás áreas que correspondan el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría de Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo, y la publicación del mismo en el Portal de Transparencia de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

LENIN SALVADOR CRUCES CRISOSTOMO
ALCALDE